

NUMERO 5.930

JUNTA DE ANDALUCIACONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

ANUNCIO

Resolución de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Sector de Derivados del Cemento para Granada y Provincia

VISTO el contenido del Acta de fecha 20 de mayo de 2015 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el Sector de derivados del cemento para Granada y Provincia, (con código de convenio nº 18000195011981), sobre la Tabla Salarial para el año 2014, presentado el día 26 de junio de 2015 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

Primero.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ANEXO III

CONVENIO DERIVADOS DEL CEMENTO, PROVINCIA DE GRANADA
TABLA DE RETRIBUCIONES DEFINITIVA AÑO 2014

Grupo	Nivel ant.	Salario mes	Salario día	Compl. no salarial	Compl. salarial	Paga extra verano	Paga extra navidad	Total anual
1	II	2.232,07		7,51	5,59	2.256,42	2.256,42	34.140,38
2	III, IV, V	1.948,56		7,51	5,59	1.972,91	1.972,91	30.171,24
3	VI, VII	1.517,16		7,51	5,59	1.541,52	1.541,52	24.131,66
4	VIII Of. 1ª		46,43	7,51	5,59	1.417,66	1.417,66	22.624,97
5	IX Of. 2ª		45,72	7,51	5,59	1.395,72	1.395,72	22.321,94
6	X Ayudante		44,86	7,51	5,59	1.370,29	1.370,29	21.957,18
7	XI Peón Esp.		44,09	7,51	5,59	1.347,19	1.347,19	21.629,93
8	XII, XIII, XIV		44,09	7,51	5,59	1.347,19	1.347,19	21.629,93

Incremento Salarial 0,2%

Jornada Anual: 1.736 al año

Días de Retribución: 365

Días Laborables: 217

Dieta Completa: 51,76 euros

Dieta Completa: 32,80 euros más el abono por la empresa del importe del alojamiento del trabajador

Media Dieta: 26,50 euros

ASISTENTES

ASOCIACION PROVINCIAL DE GRANADA DE EMPRESARIOS DE DERIVADOS DEL CEMENTO (ADEGRA)

Manuel García Rejón

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

Francisco Quirós Ramos

UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

Francisco Ruiz-Ruano Ruiz

ACTA

En la ciudad de Granada, siendo las 11 horas del día 20 de mayo de 2015, en los locales de Comisiones Obreras, C/ Periodista Francisco Javier Cobos, 2 planta baja, 18015 Granada, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia, al objeto de tratar sobre el siguiente punto del Orden del Día.

- Tablas salariales año 2014.

Reunidos los arriba relacionados, y una vez analizadas y debatidas las propuestas de ambas partes, se alcanza un acuerdo definitivo en relación a las tablas salariales para el año 2014 del convenio provincial de derivados del cemento, una vez aplicada un incremento salarial del 0,2%. Dicha tabla tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero del 2014. Los atrasos salariales correspondientes a dicha revisión, serán abonables por parte de las empresas al día siguiente de la fecha de su publicación en el boletín oficial de la provincia, (BOP).

La comisión negociadora delega en el miembro de la misma, Francisco Quirós Ramos para la presentación y registro ante la autoridad laboral competente, al objeto de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.